

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

«Providencia, a veintiocho de abril del dos mil cuatro.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito del Procurador Sr. Ruia Esteban, en nombre y representación de Farid Halim, únase, y requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días, manifieste si se ratifica en el escrito presentado por dicho Procurador en fecha 19 de abril del 2.004, en el que solicita se le tenga por apartado y desistido del presente recurso de casación.»

Madrid, 25 de octubre de 2004.—La Secretaria judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—49.926.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 3º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-80/04, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 27 de octubre de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-80/04, del ramo EE.PP. Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Sucursal n.º 3 de Sabadell (Barcelona).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho. Firmado y rubricado.—49.743.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AVILÉS

D. Juan Carlos García López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5000039/2004 se sigue a instancia de doña Isabel Pérez Álvarez expediente para la declaración de ausencia de doña Oliva Pérez Álvarez, natural de Avilés, con domicilio en Avilés, nacida el día 27 de febrero de 1924, hija de José Pérez Menéndez y Rafaela Álvarez Rodríguez, y

de estado civil soltera y sin hijos, quien se ausentó de su último domicilio de Avilés hace unos treinta años y no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Avilés, 24 de septiembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.854. y 2.ª 11-11-2004

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Jesús Gomes Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 705/2003 se sigue a instancia de Leonor del Amo Roca expediente para la declaración de fallecimiento de Nicasio del Amo Moreno, nacido el 11 de octubre de 1907, en Ocentejo (Guadalajara), quien presuntamente falleció el 19 de enero de 1937 durante la guerra civil.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Dado en Guadalajara a 13 de mayo de 2004.—El/la Secretario.—49.978. 1.ª 11-11-2004

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

##### Edicto

Don José Gálvez Jiménez Juez de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 167/1998 a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla contra Daniel Delgado López y María del Carmen Escolano Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este juzgado el día 10 de diciembre de 2004 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en Banesto número 1265.0000.17.0167.98, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la celebración de una segunda, el día 10 de enero a las 10 horas sirviendo de tipo el 75 por ciento de la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de Febrero a las 10 horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Para el supuesto de que fuese negativa la notificación en el domicilio que consta en autos, de la resolución acordando el señalamiento de la subasta, sirva el presente edicto de notificación en forma de la mencionada resolución.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 15.186 inscrita en el registro de la propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220 folio 124, inscripción 4.ª urbana: nave numero tres-s, en planta de sótano, procedente de la nave «D», con acceso por escaleras y pasillos a través de la planta baja, sita en el polígono industrial denominado campamento, se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de ciento veintiocho metros cuadrados, y linda a desnivel: Al norte, con la nave dos-S; al sur con la calle interior de siete metros; al este, con la explanada de aparcamientos; y al oeste; con la nave cuatro-s.

Tasación: 63.286,57 euros.

La Línea de la Concepción, 14 de septiembre de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—50.479.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia y Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 5/2004, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Mobleriol, Sociedad Limitada» con domicilio en Logroño y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal